

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

9825 Aprobación definitiva del Plan Parcial Sector SCR-3 «Venta de Cávila».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2003, aprobó definitivamente el Plan Parcial Sector SCR-3 «Venta de Cávila», tramitado a instancia de la mercantil Venta de Cávila, S.A., conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Pérez Albacete.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las normas urbanísticas de este proyecto.

Normas urbanísticas

2. Información urbanística.

2.1. Características naturales del territorio, geológicos y topográficos.

Los terrenos objeto de Ordenación están situados al Oeste de la ciudad de Caravaca de La Cruz junto a la CNC-330 en el denominado paraje de Venta Cávila, lindando al Sur con la propia CNC-330 de Caravaca a Granada por La Puebla de don Fadrique, al Norte y al Este con terrenos de la misma Propiedad (Venta Cávila, S.A.) y al Oeste con terrenos calificados en el P.G.O.U. como NP8 (Urbanizable No Programado-Industrial).

Según la medición efectuada sobre los correspondientes planos incluidos en el presente plan Parcial la superficie es de 180.000 m².

Las características quedan reflejadas en el plano correspondiente que se adjunta. El Sector se encuentra situado en una ladera cuya cota más baja corresponde a la carretera de Caravaca a Granada, aproximadamente a 800 metros, teniendo como cota más alta la de 840 metros, la pendiente es uniforme y limitada por la diferencia de cotas anteriormente

cita-das. La parte occidental del Sector es mucho más es-carpada con una pendiente mucho mayor extendiéndose hasta el límite con la carretera señalada.

La vegetación es la propia del monte bajo con -abundantes matorrales, si bien en las zonas bajas del Sector y en las colindantes a ella en dirección hacia Barranda se dan cultivos ocasionales regados con agua procedente de un pozo próximo. En general el cultivo predominante es la remolacha aunque globalmente puede decirse que los terrenos a ordenar no están dedicados a labores agrícolas.

Desde cualquier punto del Sector divisarse todas las pedanías orientales más próximas a Caravaca como Benablón, Barranda, Caneja, Navares, etc..

Los terrenos del Sector de Actuación están formados en su totalidad por calizas areniscosas bioclásticas con abundancia de fósiles pertenecientes -al Tortoniense, del Mioceno Superior. La homogeneidad de los terrenos, así como su excelente capacidad portante los hace aptos para cimiento de viales o de -edificaciones. El alto costo de la excavación en estos terrenos aconseja reducirla al mínimo imprescindible, y construir el firme de calzadas sobre el terreno tras un ligero desbroce de la pequeña capa del tierra vegetal, reduciendo la excavación que sólo será necesaria para zanjas de tuberías y para plantaciones arbóreas.

2.2. Usos, Edificaciones e Infraestructura existente.

La mayor parte de los terrenos dude. su condición de monte bajo, no están destinados a ningún uso específico, ni agrícola ni por supuesto residencial. La geología del suelo (calizas) hace que no se puedan dedicar a ningún tipo de labor agrícola o pastoreo.

La única edificación existente en la actualidad es una vieja venta deshabitada que da nombre al paraje objeto de este Plan Parcial. Es intención de la -propiedad mantener dicha construcción en buen estado y la ordenación que se persigue

Como infraestructuras existentes cabe señalar la existencia de un camino sin asfaltar que conduce hasta un depósito de agua situado en la cota 840, y una/variante asfaltada que rectifica la curva de la carretera de Caravaca a Granada por la parte posterior de la Venta de Cávila antes señalada. La Ordenación de viales propuesta en este trabajo se apoya en la existencia de ambas vías ya mencionadas.

2.3. Estudio de la estructura de la propiedad del Suelo.

Un propietario, Venta Cávila, S.A., posee la totalidad de los terrenos objeto de ordenación.

La división de la propiedad de estos terrenos con los colindantes se encuentra perfectamente amojonada por lo que la fijación de los límites del Sector no debe representar ningún problema.

Caravaca de la Cruz, 19 de agosto de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.